

Publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la concesión de becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU”, en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios» 2020 en el INSTITUT DE CIÈNCIA DE MATERIALS DE BARCELONA (ICMAB - CSIC).

Mediante Resolución de la Presidencia del CSIC de 4 de marzo de 2020 se convocaron becas preferentemente orientadas a estudiantes universitarios en su penúltimo y último curso de grado con el objetivo de que se inicien en la actividad investigadora, facilitando la colaboración de los estudiantes en los institutos, centros mixtos y sus unidades (ICU) del CSIC.

El INSTITUT DE CIÈNCIA DE MATERIALS DE BARCELONA (ICMAB - CSIC) presentó con fecha de 31 de agosto de 2020 una ficha descriptiva en la que se ofertan hasta X becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU”.

El artículo 6 de la Resolución de la Presidencia del CSIC de 10 de abril de 2019 establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose realizado la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo, se hará pública tanto en la página web de la convocatoria, como en la del propio ICU, la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección con indicación, en cada caso, de los motivos de exclusión. Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, para aportar la documentación necesaria para subsanar los motivos de exclusión.

De acuerdo con el artículo 6 mencionado anteriormente, y en virtud de delegación de la Presidenta de la Agencia Estatal CSIC, la Presidencia de la Comisión de Selección definida en la ficha descriptiva establecida por el **INSTITUT DE CIÈNCIA DE MATERIALS DE BARCELONA (ICMAB - CSIC)** acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de becas de introducción a la investigación (“JAE Intro ICU” en el ICMAB - CSIC) admitidas y excluidas (Anexo I) al proceso de selección. En el listado del Anexo I de esta resolución se detalla para cada solicitud excluida la falta o error a subsanar.

2º El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través del envío de la correspondiente documentación al correo electrónico indicado en la ficha descriptiva indicando en el asunto “Subsanación JAE Intro ICU **INSTITUT DE CIÈNCIA DE MATERIALS DE BARCELONA (ICMAB - CSIC)**”.

De conformidad con el apartado I del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Cerdanyola del Vallès, a 15 de octubre de 2020



Xavier Obradors Berenguer

Presidente Comisión de selección

ANEXO I

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

Becas de Introducción a la investigación JAE Intro ICU 2020 en el INSTITUT DE CIÈNCIA DE MATERIALS DE BARCELONA (ICMAB - CSIC)
(msalas@icmab.es)

ADMITIDOS

REFERENCIA	DNI*	Apellidos	Nombre	Solicitud
JAEICU-20-ICMAB-CSIC	****5151S	FLORIACH CLARK	JORDI	Admitida

EXCLUIDOS

REFERENCIA	DNI	Apellidos	Nombre	Motivo de Exclusión
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 0734B	CLADERA SASTRE	JOANA MARGALIDA	(4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 2028N	DE MARTI OLIUS	ANTONI	(1, 4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 8882T	GARCIA FONTARROSA	RUBEN	(4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	***4310	LAWAN ADBULLAHI	IBRAHIM	(4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 1110M	MARTINEZ MUR	ALEJANDRO	(1, 4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 4857B	MARTÍNEZ SOLER	ROBERTO	(4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 8788B	MOGNI	GUIDO	(4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 8420E	MURUGARREN GARRIDO	NEREA	(1, 4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 3764G	RIBAS SAURÍ	ESTEVE	(4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 8946	RODRIGUEZ RONDÓN	ELIA CRUZ	(1, 4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 1431	SHIRDEL TAZEHKAND	EHSAN	(4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	***6066	SILVEIRA	M. TERESA	(1, 4)
JAEICU-120-ICMAB-CSIC	**** 0617D	VEZ BALLABENI	ANNA CRISTINA	(1)

Motivos de la exclusión

- (1). – Relativo a Rama de Licenciatura o Grado: Falta del expediente académico de grado; según ficha descriptiva establecida por el ICMAB-CSIC (apartado g. Requisitos de los solicitantes)
- (2). - Relativo a Falta de documentación o que sea incorrecta, Según apartado 5.d del texto de la resolución convocante: en el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, el documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal "Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros, junto con el expediente o el certificado académico personal").
- (3). – Relativo a la nota media: Nota media inferior a la requerida, según ficha descriptiva establecida por el ICMAB – CSIC. (apartado g. Requisitos de los solicitantes)
- (4). – Relativo a máster y/o su nota media: Falta de preadmisión, admisión o matriculación a máster oficial según ficha descriptiva establecida por el ICMAB – CSIC. (apartado g. Requisitos de los solicitantes)